



Ayuntamiento de La Fuente de San Esteban

Expediente n.º: 109/2020

PROTOCOLO DE MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LA APERTURA DE LAS PISCINA MUNICIPALES DE LA FUENTE DE SAN ESTEBAN POR LA CRISIS SANITARIA DEL COVID-19.

El objetivo de estas medidas es conseguir que tanto las instalaciones como el agua del vaso estén libres de microorganismos patógenos y de sustancias que puedan afectar negativamente la salud del usuario, todo ello en cumplimiento de la normativa estatal y autonómica en la materia, y en particular en cumplimiento de las Directrices higiénico-sanitarias de las piscinas de uso colectivo de Castilla y León en estado de nueva normalidad por COVID-19

1. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA SOCORRISTAS Y TRABAJADORES.

El Ayuntamiento de La Fuente de San Esteban cuenta con protocolo con todas las medidas en materia de prevención de riesgos laborales, el cual está ajustado al procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2.

Se ha evaluado el riesgo de cada puesto trabajo, en este caso, 3 socorristas, uno como encargado de control de aforo, una limpiadora para interiores y 2 peones para limpieza y desinfección de exterior, a los cuales se les ha proporcionado información y formación sobre cómo prevenir el contagio, distanciamiento interpersonal de 1.5 metros, reforzar la higiene personal de lavado de manos e higiene respiratoria, limpieza y desinfección de los espacios y superficies, así como el uso de equipos de protección. A estos efectos, todos los trabajadores están dotados de mascarillas ffp2, quirúrgicas, guantes e hidrogel.

2. VENTILACIÓN DE ESPACIOS CERRADOS

Los baños, vestuarios y pasillo de acceso permanecerán con las puertas y ventanas abiertas durante todas las horas de apertura, igualmente se procederá a su ventilación con carácter previo a su apertura diaria y limpieza durante, al menos, 15 minutos.

3. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE MOBILIARIO

Ayuntamiento de La Fuente de San Esteban

Plaza Mayor, 3, La Fuente de San Esteban. 37200 (Salamanca). Tfno. 923440045. Fax: 923440220



Cód. Validación: APZY7Z4KFF9K7EETD9LASSGA | Verificación: <https://lafuenteandesanesteban.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 1 de 8



Ayuntamiento de La Fuente de San Esteban

Además de la previa limpieza exhaustiva efectuada por la empresa de limpieza contratada por el Ayuntamiento, en la que se ha procedido a eliminar materia orgánica (suciedad) y evacuar gérmenes, en la que se ha utilizado agua y productos de limpieza (detergentes, jabones...) homologados por el Ministerio de Sanidad y la desinfección para inactivar o reducir significativa la carga microbiana de las superficies, para lo que se ha utilizado agua y productos desinfectantes con acción virucida, diariamente se harán tres limpiezas y desinfecciones del siguiente mobiliario de acuerdo con el siguiente detalle:

Primero. Limpieza y desinfección de vaso, vestuarios rejilla perimetral, botiquín con productos homologados de los cuales se incluyen en documentación adjunta fichas técnicas.

Segundo. Para las tareas de limpieza y desinfección citadas se utilizarán los siguientes utensilios:

- Cepillo
- Fregona
- Escoba
- Mangueras a presión
- Bayetas desechables

Tras las labores de limpieza y desinfección se procederá a la desinfección de los utensilios utilizados salvo las bayetas desechables.

Igualmente, por lo que se refiere a los cepillos, fregona y escoba serán desechados de forma segura una vez a la semana.

Los productos utilizados para la limpieza y desinfección de mobiliario son:

- Disolución de lejía 1:50.
- Limpiadores y desinfectantes de los que se adjunta ficha técnica

El personal contratado por el ente gestor hará figurar el día, la hora, lugar y la firma de las limpiezas y desinfecciones diarias realizadas en el registro correspondiente y a disposición en las instalaciones

Tercero. Se aporta ficha de datos de seguridad de recomendaciones y medidas para un almacenamiento seguro de los productos empleados, estando fuera del alcance los usuarios y respetando las precauciones indicadas en el etiquetado. Esta documentación, igualmente, estará siempre disponible de los operarios durante la realización de dichas tareas.

Cuarto. Se efectuará la apertura secuencial de los grifos de duchas exteriores (las interiores permanecerán clausuradas), bar y servicios, dejando correr el agua para que se renueve toda la que había quedado retenida en las tuberías.





Ayuntamiento de La Fuente de San Esteban

4. DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.

El protocolo de limpieza y desinfección de las piscinas municipales de La Fuente de San Esteban se ha ajustado a las características de la instalación y a la intensidad de uso, siendo que se procederá a las siguientes actuaciones 3 veces al día:

- Limpieza y desinfección de interiores: baños, vestuarios y botiquín. Tres limpiezas al día de suelo, mobiliario, sanitarios, pasamanos, picaportes, manillas, puertas y ventanas por personal municipal, en los siguientes horarios: 11:00h (1 hora antes de la apertura diaria), 15:00h (de 15 a 16:00h permanecerán cerrados al baño las instalaciones así como los baños y vestuarios) y 21:00h (momento del cierre de las instalaciones).
- Limpieza y desinfección de zonas exteriores: barandilla, duchas, escaleras y bordillos por personal municipal, en los siguientes horarios: 11:00h (1 hora antes de la apertura diaria), 15:00h (de 15 a 16:00h permanecerán cerrados al baño las instalaciones así como los baños y vestuarios) y 21:00h (momento del cierre de las instalaciones).

En todo caso se realizará de acuerdo a la secuencia de las ocho operaciones siguientes:

1º. Barrer y limpiar las zonas húmedas de baños, duchos, vestuarios, Lavapiés y zonas de tránsito de los bañistas.

2º. Preparar y aplicar detergente para realizar lavado de mobiliario, duchas, barandillas y zonas de tránsito de los bañistas.

3º. Restregar y enjuagar con abundante agua los productos aplicados en el lavado.

4º. Preparar y aplicar solución desinfectante de acuerdo con los productos recomendados por el Ministerio de Sanidad de los que se adjunta ficha técnica.

5º. Restregar y enjuagar la solución desinfectante aplicadas en la desinfección de la superficies.

6º. Se efectuará inspección visual a cargo del responsable (personal designado por este Ayuntamiento, D. Enrique Sánchez Garzón), para hacer la debida evaluación, control y seguimiento, comprobando que se han ejecutado las anteriores actividades.

7º. Para las labores de limpieza y desinfección se utilizarán paños desechables de un solo uso.

8º. Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediendo a continuación al lavado de manos. Las mangueras se desinfectarán tras su uso. Los cepillos, fregonas y escobas se desecharan como mínimo una vez a la semana, mientras se usen serán desinfectados cada vez que se finalicen las tareas de limpieza y desinfección

5. PRODUCTOS BIOCIDAS: DESINFECTANTES.

Ayuntamiento de La Fuente de San Esteban





Ayuntamiento de La Fuente de San Esteban

Los biocidas a utilizar son los del tipo de producto 2 (TP2), según Anexo V del Reglamento 528/2012, de los cuales se adjunta ficha técnica.

Igualmente se utilizará como desinfectante diluciones de lejía 1:50 preparada en cada limpieza, para la limpieza de inodoros, lavabos, grifos, barandillas, pomos de puertas suelos de baños, vestuarios y pasillo de acceso y salida. En el uso de estos productos siempre se respetará las indicaciones de las etiquetas.

6. BARES Y ZONAS DEPORTIVAS.

Las piscinas municipales de La Fuente de San Esteban no cuentan con zonas deportivas.

El bar, no gestionado por este Ayuntamiento, se encuentra vallado y aislado de la zona de piscina, debiendo de acceder los usuarios que ya se encuentren en las instalaciones por el acceso de control de aforo. El bar deberá seguir los protocolos correspondientes a los establecidos para este sector desde que proceda a su apertura.

7. TRATAMIENTO DEL AGUA DE LOS VASOS.

- Depuración física y química del agua
- Renovación mediante adición de agua de aporte.
- Controles analíticos para verificar la eficacia de las anteriores medidas, y las condiciones higiénico-sanitarias del agua de los vasos, según el Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios sanitarios de las piscinas. Se realizarán analíticas del agua de los vasos sobre los parámetros del Anexo I y Anexo II del RD 742/2013.

8. MEDIDAS DE MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN

El objetivo de estas medidas es mantener un adecuado nivel de higiene de las instalaciones y un correcto tratamiento del agua para que la piscina sea un lugar seguro tras su apertura.

MEDIDAS BÁSICAS

Primero. Cumplimiento de la normativa vigente nacional, autonómica o local relativa a las instalaciones.

Segundo. Los usuarios y trabajadores durante el tiempo que permanezcan en las piscinas tienen la responsabilidad de prevenir el contagio de la enfermedad, poniendo los medios oportunos para evitar contagiarse y ser contagiados. Por ello, todo usuario y/o trabajador de estas instalaciones deberá observar y adoptar las medidas de distanciamiento interpersonal y el resto de medidas. En caso contrario, se procederá



Ayuntamiento de La Fuente de San Esteban

a su inmediata expulsión de las instalaciones por la persona encargada por el gestor de las instalaciones (socorrista designado).

Tercero. Las personas vulnerables también podrán hacer uso de estas instalaciones, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo rigurosas medidas de protección.

Cuarto. Todas las operaciones que se lleven a cabo, debido a la COVID-19, quedarán anotadas y descritas en los registros correspondientes, como *operaciones ante situación excepcional de cierre por alerta sanitaria*, dentro del documento de autocontrol de la instalación.

Quinto. Las duchas interiores y los baños

9. MEDIDAS DE AFORO Y CONTROL DE ACCESOS.

1º. El acceso de los usuarios a las instalaciones se realizará teniendo en cuenta su aforo y siempre respetando la posibilidad dentro de la misma se asegure una distancia interpersonal mínima de 1,5 metros entre usuarios no convivientes.

2º. Los aforos de recinto y vasos de conformidad con lo estipulado en el informe emitido por el Sr. Arquitecto de la Mancomunidad Las Dehesas, así como de acuerdo con lo establecido en el Decreto 177/1992, de 22 de octubre, por el que se aprueba la normativa higiénico-sanitaria para piscinas de uso público, así como con la normativa estatal en vigor son los siguientes:

- **Piscina adultos: 156 usuarios.**
- **Piscina infantil: 24 usuarios**
- **Aforo recinto: 542 usuarios**

3º. Para el acceso, se delimitará el pasillo de entrada con bandas en el suelo que marquen las distancias mínimas entre personas (1,5 metros) que esperan para verificar su entrada o abono electrónico en el control de acceso.

Igualmente se tomará la temperatura al usuario en el control. En caso de superar las temperaturas normales anunciadas a continuación, se denegará al usuario el acceso a las instalaciones sin derecho a reembolso.

EDAD	TEMPERATURA NORMAL
0-2	36.4-38.0
3-10	36.1-37.8
11-65	35.9-37.6
>65	35.8-37.5

Ayuntamiento de La Fuente de San Esteban

Plaza Mayor, 3, La Fuente de San Esteban. 37200 (Salamanca). Tfno. 923440045. Fax: 923440220



Cód. Validación: APZY7Z4KFF9K7EETD9LASSGA | Verificación: <https://lafuenteandesanesteban.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 8



Ayuntamiento de La Fuente de San Esteban

4º. La venta de abonos individuales (adultos, infantiles y pensionistas) se realizará exclusivamente en las oficinas del Ayuntamiento, previa cita telefónica (923440045), y para los usuarios que adquirieron abono en cualquiera de las modalidades en la temporada anterior, durante los días comprendidos entre 30 de junio y el 7 de julio de 2020, en horario de 09:30 a 14:30 horas. Las entradas, de adulto e infantil, se adquirirán a través de medios electrónicos mediante el sistema de cita previa contratado por este Ayuntamiento (lafuenteedesanesteban.piscify.com)

El acceso de los usuarios a las instalaciones se realizará mediante el procedimiento de cita previa. Se ha instalado un sistema informático de cómputo de aforo en cada momento, teniendo y siempre respetando la posibilidad de que dentro de la misma se asegure una distancia preventiva mínima de al menos 1,5 metros. Estas medidas se aplicarán especialmente en la zona de recepción, los vestuarios y baños. La instalación carece de taquillas y cada usuario dispondrá de su propia bolsa para guardar sus pertenencias.

Los precios de adquisición de abonos y entradas según ordenanza fiscal municipal vigente son los que se detallan a continuación:

- Abono adulto (11 años en adelante): 33 €
- Abono infantil: (de 4 a 10 años): 18 €
- Abono pensionista: 15 euros
- Entrada adulto(11 años en adelante):: 3 euros
- Entrada infantil de 4 a 10 años): 1,20 euros

5º. Una vez completado el aforo establecido no se podrá acceder a las instalaciones durante ese día. Será un socorrista designado por el Ayuntamiento el responsable de supervisar el número de bañistas en cada uno de los vasos así como otro socorrista el designado para controlar el cumplimiento del requisito de aforo en el recinto. Para ello, este Ayuntamiento cuenta con 3 socorristas cuya documentación se adjunta.

6º. Las puertas situadas en el pasillo de acceso a las instalaciones permanecerán abiertas durante toda la jornada para evitar tocarlas con manos o piernas.

7º. Se establece una única franja horaria

- De 12:00 h. a 21:00h de lunes a domingo

De 15:00 a 16:00h se cerrarán los vestuarios y aseos, y los vasos de agua para su limpieza y desinfección.





Ayuntamiento de La Fuente de San Esteban

10. MEDIDAS GENERALES PARA USUARIOS

1º.- Se cuenta con sistemas de desinfección de manos a la entrada y salida de la instalación. Igualmente, se ha incorporado un sistema de limpieza y desinfección de calzado a la entrada de la instalación y recomendado el uso de calzado exclusivo dentro de la misma (sandalias de goma...).

2º.- Deberán portar una bolsa de plástico desechable que deberá depositar convenientemente cerrada en los cubos de basuras (con tapa y pedal) situados a la salida instalación.

3º.- Mensajes de prevención mediante carteles Los carteles recordarán a los usuarios de las piscinas que mantengan buenas prácticas de higiene pública, como ducharse antes de entrar a la piscina. Indicar también, que ante cualquier síntoma se debe abandonar la piscina.

También en la cartelería se recomienda lavar los trajes y las toallas de baño, para eliminar todas las bacterias o virus.

Todo el personal reforzará su higiene de manos mediante el lavado frecuente con agua y jabón y el uso de geles hidroalcohólicos.

11. VENTILACIÓN DE ESPACIOS CERRADOS

Antes de la apertura diaria de la piscina:

1º. Se abrirán todas las ventanas y puertas de acceso al pasillo de acceso y a los baños, vestuarios y botiquín, manteniendo una ventilación continuada a lo largo de todo el día.

2º. Las puertas y ventanas también se abrirán para aumentar la circulación de aire en el área, al menos 15 minutos antes de realizar la limpieza y desinfección de la misma.

12. MEDIDAS EN LAS ZONAS DE ESTANCIA O DE TRÁNSITO DE LOS BAÑISTAS

Se establecerá una distribución espacial por el personal de control de foro para cada usuario o grupos de usuarios para garantizar la distancia de seguridad de al menos 1,5 metros. Todos los objetos personales como toalla, botes de crema, calzado de uso exclusivo para las piscinas, mochilas, etc. deben permanecer junto al usuario, evitando contacto con el resto de usuarios.





Ayuntamiento de La Fuente de San Esteban

Se realizará:

Limpieza y desinfección de las zonas de estancia y de tránsito de los bañistas, al menos 3 veces al día (a las 11:00h, a las 15:00h y a las 21:00h), haciendo especial hincapié en las zonas más frecuentadas, vestuarios, aseos,

En aquellas superficies en contacto con las manos de los usuarios se deberá llevar a cabo una limpieza y desinfección más frecuente (mangos de las puertas de vestuarios, , barandillas, etc.).

Se reducirá el aforo de los vestuarios y se organizará su distribución de forma que se pueda mantener la distancia interpersonal mínima de 1,5 metros. En todo caso para el acceso a los baños será obligatorio el uso de mascarilla en mayores de 6 años.

No se podrá acceder a la instalación con sillas, sombrillas, pelotas, juguetes, juegos de agua...

Dado en La Fuente de San Esteban, para general conocimiento

Documento firmado y fechado al margen electrónicamente



Cód. Validación: APZY7Z4KFF9K7EETD9LASSGA | Verificación: <https://lafuenteedesanesteban.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 8

Ayuntamiento de La Fuente de San Esteban

Plaza Mayor, 3, La Fuente de San Esteban. 37200 (Salamanca). Tfno. 923440045. Fax: 923440220